



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Gladys Ambroggio;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Gladys Ambroggio, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

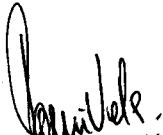
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la Licenciada Gladys Ambroggio desde el 01 al 02 de diciembre del año 2011, por el dictado del Taller de Investigación II de la Carrera de Postgrado Maestría en Pedagogía con una retribución total de \$ 1500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2011
RESOLUCION Nº: 2380
e.s.


SR RAMON A VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CB


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES